CONTRATO 14-2.012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 14-2012
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los veintitrés dias del mes de julio del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato de adquisición de cubiertas para vehiculos y maquinarias de la Municipalidad de Bella Vista.----------

***Art.1.- PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato: a) la firma NEUMÁTICOS KEMPF, con RUC Nº 2805028-2, representada en este acto por el señor Sergio Kempf Both, con CI. Nº 2.805.028, denominado en adelante EL CONTRATISTA, y b) La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. Nº 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. DIGNO MÜLLER, paraguayo con C.I. Nº 953.108, y la Secretaria Municipal Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038; denominada en adelante LA CONTRATANTE.----*

***Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: a)** EL CONTRATISTA, fija domicilio en el Km 44,8 de la Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquin, del Distrito de Bella Vista, b) La MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquin del Distrito de Bella Vista. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato----------*

***Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto la Adquisición de cubiertas para vehiculos y maquinarias de la Municipalidad, según el siguiente detalle:*

2 (Dos) Recapado de cubierta trasera para retroexcavadora JCB. Medida: 17,5-25, marca Firestone de procedencia Brasilera;

2 (Dos) Recapado de Cubierta para motoniveladora Caterpillar, Medida: 1.300 x 24 marca Firestone procedencia Brasilera;

4 (Cuatro) Cámaras para motoniveladora Caterpillar. Medida: 1.300 x 24 marca Pirelli procedencia Brasilera;

6 (Seis) Cubiertas para camión volquete Marca WAW. Medida: 825 x 16R Semipantanera, *marca Goodyear procedencia Brasilera;*

4 (Cuatro) Cubiertas para camioneta Marca Chevrolet. Medida: 225-75-R15 ATX, Marca Firestone procedencia Brasilera;

2 (Dos) Cubiertas y cámaras para motocultor Yanmar. Medida: 500/6 x 12. *Marca Majion procedencia Brasilera.-*

***Art. 4.- MONTO DEL CONTRATO Y PRECIO UNITARIO:** el monto total del presente contrato es de **GUARANIES VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 22.500.000).** Los precios Unitarios se detallan a continuación:*

Sergio Kempf

CONTRATO 14-2.012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Recapado de cubierta trasera para retroexcavadora JCB. Medida: 17,5-25, marca Firestone de procedencia Brasilera, a Gs. 3.000.000 c/u.

Recapado de Cubierta para motoniveladora Caterpillar, Medida: 1.300 x 24 marca Firestone procedencia Brasilera, a Gs 1.700.000 c/u.

Cámaras para motoniveladora Caterpillar. Medida: 1.300 x 24 marca Pirelli procedencia Brasilera, a Gs. 250.000 c/u.;

Cubiertas para camión volquete Marca WAW. Medida: 825 x 16R Semipantanera, *marca Goodyear procedencia Brasilera, a Gs.1.400.000 c/u.;*

Cubiertas para camioneta Marca Chevrolet. Medida: 225-75-R15 ATX, Marca Firestone procedencia Brasilera, a Gs.650.000 c/u.;

Cubiertas y cámaras para motocultor Yanmar. Medida: 500/6 x 12. *Marca Majion procedencia Brasilera, a Gs. 550.000 c/u.-*

Art. 5.- ENTREGA DE LOS ARTICULOS: *El plazo para la entrega de los bienes es de una semana desde la firma del contrato. En caso de que uno o más bienes no reúnan las especificaciones técnicas o no coincidan las cantidades, el Contratista tendrá un plazo de tres días para cambiar los bienes.----------*

Art. 6.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: *El lugar de la entrega será la Municipalidad de Bella Vista.----------*

Art. 7.- FORMA DE PAGO: *Los pagos se realizaran al contado una vez entregados todos los bienes a entera satisfacción de la convocante.----------*

Art. 8.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia desde la fecha de celebración del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2.012.----------*

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los item determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.----------*

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: *El contratista no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *El Contratista fue adjudicado a través del procedimiento Contratación Directa Nº 12/2012, por Resolución Municipal Nº 1180, según el presupuesto previsto.----------*

Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de*

Sergio K

terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909..----------

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso e incumplimiento injustificado de el Contratista en cuanto a la entrega de los bienes, por más de tres (3) dias , se aplicará una multa de 3% sobre el monto total del contrato, por cada día de atraso, hasta diez (10) dias, pasados los (10) diez dias, se rescindirá el Contrato.----------*

Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Sta. Cynthia Rosana Señöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Sergio Kempf Both
Neumáticos Kempf